

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS	Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría una estrella. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría una estrella. Hospedajes y pensiones. Restaurantes, Munich, cervecerías, casas mixtas, categoría A. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría C. Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón. Otros negocios gastronómicos categoría D.	Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría dos estrellas. Restaurantes, Munich, cervecerías, casas mixtas, categoría C. Copetines al paso y pizzerías con servicio de salón. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría B. Servicios de catering y afines categoría C. Otros negocios gastronómicos categoría C.	Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría tres estrellas. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría tres estrellas. Restaurantes, Munich, cervecerías, casas mixtas, categoría B y casas de tipo económico. Heladerías con servicio de salón. Lecherías. Cabarets, dancings, bolites, bares y cafés con variedad. Cafés concert. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría A. Servicios de catering y afines categoría B. Otros negocios gastronómicos categoría B.	Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría cuatro estrellas. Restaurantes, Munich, cervecerías, casas mixtas, categoría A. Servicios de catering y afines categoría A. Otros negocios gastronómicos categoría A.	Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría cinco estrellas.
	CAT. I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V
0. Aprendiz	\$ 650.-	\$ 670.-	\$ 700.-	\$ 730.-	\$ 800.-
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toiletero. Guardarropista. Encargado de toilette. Cadete de portería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros oficios varios. Corredor y/o comisionista. Lavacopa y/o peón general.	\$ 812,13	\$ 818,53	\$ 824,81	\$ 849,64	\$ 920,45
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagajista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósitos. Auxiliar administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería. Control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio oficial de obra oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador.	\$ 818,53	\$ 826,22	\$ 850,73	\$ 884,50	\$ 960,75
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Cafetero. Comis comedor. Comis de vinos. Comis comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercaderías. Planchadora. Lencera-lavandera. Capataz peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 828,95	\$ 852,91	\$ 884,50	\$ 919,36	\$ 1.001,05
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garajista. Bodeguero. Capataz comedor de administración. Cocketelero-ayudante de barman. Planchadora a mano.	\$ 855,09	\$ 880,14	\$ 913,91	\$ 949,86	\$ 1.032,64
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador. Oficial albañil. Oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero.	\$ 882,32	\$ 907,32	\$ 942,23	\$ 980,36	\$ 1.065,32
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso.	\$ 926,98	\$ 957,48	\$ 995,61	\$ 1.034,82	\$ 1.125,23
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.			\$ 1.056,61	\$ 1.101,27	\$ 1.197,13

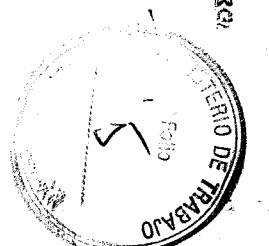
ADICIONELES REMUNERATIVOS APLICABLES DESDE EL 01/04/2006

Complemento de Servicio: 12 % aplicable sobre Sueldo Básico Convencional.

Escalafón: 0,31% por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - BOGOTÁ



[Handwritten signature]
OSCAR AGUSTIN ARRIAGA
PRO-SECRETARIO